

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



PLAN DE  
EMPLEO Y  
PROMOCIÓN  
ECONÓMICA



## AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA



*febrero de 2025*

## RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL  
DIRECTA A PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

2

Extracto de la Resolución de 17 de febrero de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la Misión Comercial Directa a Panamá y República Dominicana (BORM n.º 46, 25 de febrero de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027. (BORM nº 101 de 3 de mayo de 2024).

## OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.**

- **Actuación:** Misión Comercial Directa a Panamá y República Dominicana.
- **Fechas de la actuación:** del 23 al 30 de marzo de 2025.
- **Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos:** Del 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2025.
- **País de destino:** Panamá y República Dominicana.

## BENEFICIARIOS

**PYMES y Comunidades de bienes**, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y que pertenezcan al **sector de actividad: Multisectorial.**

## AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL A PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

Podrán acogerse a estas ayudas las PYMES de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

**CUANTÍA E INTENSIDAD**

3

La cuantía total destinada al efecto es de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (41.600 €)** y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La cuantía de la ayuda por beneficiario **NO** podrá ser superior a los siguientes límites:

CUANTÍA MÁXIMA	INTENSIDAD
5.200€ de subvención bruta	70% de subvención bruta

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **8**.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **8 DÍAS HÁBILES** y comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

**OTROS DATOS**

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL A PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA**

En esta actuación la cuota asciende a 2.200€ + IVA que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta SABADELL-IBAN ES76 0081 5089 30 0001124423 del Instituto de Fomento, indicando en el concepto: MCD A PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA.

El justificante de ingreso deberá adjuntarse a la solicitud de la ayuda.

4

**MÁS INFORMACIÓN**

info.murcia@upta.es

[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)